

DECRETO 2558 DE 1993

(diciembre 22)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, IDEMA.

Nota: Derogado por el Decreto 2438 de 1997, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Aprobar el Acuerdo número 009 A del 30 de julio de 1993 expedido por la Junta Directiva del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, por el cual se aprueba la Planta de Empleados Públicos del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA.

ACUERDO NÚMERO 009 A DE 1993

(julio 30)

por el cual se determina la Planta de Personal de Empleados Públicos del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA.

La Junta Directiva del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas en los artículos 11 y 25 del Decreto ley 2136 de 1992,

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del proceso de modernización del Estado fue expedido el Decreto 2136 de

diciembre 30 de 1992, orientando las funciones del Instituto, hacia las zonas marginales del país.

2. Que la reorientación de las funciones del Instituto debe traducirse en una adecuación de su estructura interna y en una reducción de su número de servidores y en general de los costos de financiamiento de la Entidad, tal como lo dispone el artículo 11 del Decreto 2136 de 1992.

3. Que es función de esta Junta adecuar la estructura interna del Instituto y la Planta de Personal que se estime necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, tal como lo dispone el artículo 25 del precitado Decreto,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir de la Planta de Empleados Públicos del Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, adoptada por su Junta Directiva, en ejercicio de las facultades conferidas en sus estatutos, los cargos que a continuación se relacionan:

No. de Cargos

Denominación del Empleo

GERENCIA GENERAL

1

Conductor de Gerencia 00

1

Secretaria Ejecutiva de Gerencia 00

Auditoria Interna

3

Profesional Especializado 04

SUBGERENCIA DE PLANEACION

1

Asistente Subgerencia 00

Oficina de Estudios Especiales

1

Jefe de Oficina 00

Subgerencia Administrativa

1

Asistente Subgerencia 00

SUBGERENCIA FINANCIERA

1

Asistente Subgerencia 00

División Análisis Financiero, Ejec. y Cont. Pptal.

1

Jefe División 00

División Operaciones Financieras

1

Jefe División 00

1

Profesional Especializado 04

División de Contabilidad

1

Profesional Especializado 04

SUBGERENCIA COMERCIAL

1

Subgerente 00

1

Asistente Subgerencia 00

División de Compras

1

Jefe de División 00

2

Profesional Especializado 04

División de Ventas

1

Jefe de División 00

2

Profesional Especializado 04

División de Comercio Exterior

1

Jefe División 00

2

Profesional Especializado 04

SUBGERENCIA TECNICA

1

Subgerente 00

1

Asistente Subgerencia 00

División Control Calidad

1

Jefe División 00

2

Profesional Especializado 04

GERENCIA REGIONAL UNO BARRANQUILLA

Auditoria Interna Regional

1

Auditor Interno Regional 00

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 09

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Barranquilla

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

2

Laboratorista Comprador

1

Almacenista 00

Centro Operacional Comercial "B" Cartagena

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Sincelejo

Area Técnica

1

Almacenista 00

2

Laboratorista Comprador 00

Centro Operación Comercial "B" Magangué

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Majagual

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Monteria

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "C" Santa Marta

1

Director C.O.C. "C"

GERENCIA REGIONAL DOS VALLEDUPAR

Auditoria Interna Regional

1

Auditor Interno Regional 00

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Valledupar

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "C" Codazzi

Area Técnica

1

Laboratorista Comprador

Centro Operación Comercial "C" Rioacha.

1

Director C.O.C. "C"

GERENCIA REGIONAL TRES BUCARAMANGA

Auditoria Interna Regional

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Bucaramanga

1

Directorio C.O.C "B"

Area Técnica

1

Almacenista 00

1

Laboratorista Comprador

Bodega Vélez

Area Técnica

1

Almacenista 00

Bodega Cimitarra

Area Técnica

1

Almacenista 00

Bodega Saravena

Area Técnica

1

Almacenista 00

Bodega Tame

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Gamarra

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "C" Cúcuta

Area Técnica

1

Laboratorista Comprador 00

GERENCIA REGIONAL CUATRO MEDELLIN

Auditoría Interna Regional

1

Auditor Interno Regional

Departamento Administrativo y Financiero.

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Envigado

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

3

Laboratorista Comprador 00

Bodega Turbo

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "C" La Dorada

1

Director C.O.C. "C"

Area Técnica

1

Laboratorista Comprador 00

GERENCIA REGIONAL CINCO CALI

Auditoria Interna Regional

1

Auditor Interno Regional

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Cali

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

3

Laboratorista Comprador 00

Centro Operación Comercial Pasto

Area Técnica

1

Almacenista 00

1

Laboratorista Comprador 00

Centro Operación Comercial Buga

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "C" Buenaventura

1

Director C . O . C . "C"

GERENCTA REGIONAL SEIS NEIVA

Auditoría Interna Regional

1

Auditor Interno Regional

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "B" Neiva

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

4

Laboratorista Comprador 00

Centro Operación Comercial "A" Florencia

1

Director C.O.C. "A"

Area Técnica

1

Almacenista 00

GERENCIA REGIONAL SIETE FONTIBON

1

Gerente Regional 00

Auditoría Interna Regional

1

Auditor Interno Regional 00

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "A" Fontibón

Area Técnica

2

Laboratorista Comprador

Bodega Honda

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Tunja

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Aguazul

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" Espinal

1

Director C . O . C . "B"

Area Técnica

1

Almacenista 00

GERENCLA REGIONAL OCHO VILLAVICENCIO

Auditoria Interna Regional

1

Auditor Interno Regional 00

Departamento Administrativo y Financiero

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Comercial

1

Jefe de Departamento 00

Departamento Técnico

1

Jefe de Departamento 00

Centro Operación Comercial "A" Villavicencio

1

Director C . O . C . "A"

Area Técnica

6

Laboratorista Comprador 00

Centro Operación Comercial "B" Granada

1

Director C.O.C. "B"

Area Técnica

1

Almacenista 00

Centro Operación Comercial "B" S. J. Arama

Area Técnica

1

Almacenista 00

Artículo 2º Establecer los siguientes cargos de los Empleados Públicos en armonía con las normas sobre nomenclatura y clasificación de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y las normas que los adicionen o modifiquen:

Nº de cargos

Dependencia y cargo

Código

Grado

I. Areas de Dirección

1. GERENCIA GENERAL:

1

Gerente General de Empresa Industrial y Comercial

0015

23

1

Asesor

1020

07

División de Prensa

1

Jefe de División

2040

24

Oficina de Sistemas

1

Jefe de Oficina

2045

25

2

Profesional Especializado

3010

19

2. SECRETARIA GENERAL:

Secretaría General:

1

Secretario General de Entidad descentralizada

0037

21

Oficina Jurídica:

1

Jefe de Oficina

2045

25

3

Profesional Especializado

3010

19

Grupo de Comunicaciones y Archivo:

1

Profesional Especializado

3010

19

3. AUDITORIA INTERNA:

1

Auditor Interno de Empresa Industrial y Comercial

2020

25

División Control Financiero

1

Jefe de División

2040

23

División Control Sistemas

1

Jefe de División

2040

23

División Control de Gestión

1

Jefe de División

2040

23

4. SUBGERENCIA FINANCIERA

Subgerencia

1

Subgerente de Empresa Industrial y Comercial

0040

21

2

Profesional Especializado

3010

19

División de Operaciones Financieras y Reg. Presup.

1

Jefe de División

2040

4

9

Profesional Especializado

3010

19

División de Contabilidad.

1

Jefe de División

2040

24

2

Profesional Especializado

3010

19

5. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA:

Subgerencia:

1

Subgerente de Empresa Industrial y Comercial

0040

21

División de Recursos Humanos

1

Jefe de División

2040

24

3

Profesional Especializado

3010

19

División de Recursos Físicos

1

Jefe de División

2040

24

3

Profesional Especializado

3010

19

1

Almacenista de Empresa Industrial y Comercial

3016

16

6. SUBGERENCIA DE PLANEACION

Subgerencia:

1

Subgerente de Empresa Industrial y Comercial

0040

21

División de Programación y Evaluación

1

Jefe de División

2040

24

4

Profesional Especializado

3010

19

División de Organización y Métodos

1

Jefe de División

2040

24

II. AREAS OPERATIVAS

1. SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION DE COSECHAS NACIONALES

Subgerencia

1

Subgerente de Empresa Industrial y Comercial

0040

21

1

Asesor

1020

07

Grupo de Apoyo Administrativo Financiero

1

Profesional Especializado

3010

16

División de Existencias y Transporte:

1

Jefe de División

2040

24

3

Profesional Especializado

3010

19

División Comercial, Conservación y Procesos:

1

Jefe de División

2640

24

3

Profesional Especializado

3010

19

División de Mantenimiento y Construcciones

1

Jefe de División

2040

24

2

Profesional Especializado

3010

19

Gerencias de Acopio

5

Gerente Regional

2035

25

Area Control

5

Profesional Especializado

3010

19

Area Técnica

5

Almacenista Laboratorista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

33

Laboratorista Comprador de Empresa industrial y Comercial

3016

16

Centros de Acopio

5

Director de Centro

2105

18

21

Director de Centro

2105

15

Area Técnica

3

Almacenista Laboratorista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

12

Laboratorista Comprador de Empresa Industrial y Comercial

3016

16

2. SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Subgerencia:

1

Subgerente de Empresa Industrial y Comercial

0040

21

1

Asesor

1020

07

Grupo de Apoyo Administrativo Financiero

1

Profesional Especializado

3010

16

División de Logística:

1

Jefe de División

2040

24

División de Mercadeo y Convenios

1

Jefe de División

2040

24

2

Profesional Especializado

3010

19

GERENCIAS DE DISTRIBUCION

6

Gerente Regional

2035

25

Area Control

6

Profesional Especializado

3010

19

Area Comercial

5

Almacenista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

1

Almacenista Laboratorista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

Planta de Comercialización de Cosechas

5

Laboratorista Comprador de Empresa Industrial y Comercial

3016

16

CENTROS DE DISTRIBUCION

11

Director de Centro

2105

18

5

Director de Centro

2105

15

Area Comercial

1

Almacenista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

1

Almacenista laboratorista de Empresa Industrial y Comercial

3015

16

194

Planta de Personal Empleados Públicos.

Parágrafo 1° La anterior homologación adapta los cargos existentes en el Instituto de

Mercadeo Agropecuario, IDEMA, a la clasificación, denominaciones, códigos y grados establecidos en los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los adicionen y modifiquen.

Parágrafo 2° Para los cargos que no tienen equivalencia salarial en las normas antes enunciadas continuará la remuneración actual, hasta tanto se modifiquen las normas generales sobre salarios.

Artículo 3° Delegar en el Gerente General la facultad para señalar mediante Resolución, las funciones generales y específicas de los cargos y los requisitos para el desempeño de los mismos, de acuerdo con las leyes y decretos vigentes sobre la materia.

Artículo 4° El Gerente General del Instituto, mediante resolución distribuirá de conformidad con la estructura interna los cargos de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo y ubicará el personal de conformidad con los planes, programas y las necesidades del servicio.

Artículo 5° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL del decreto del Gobierno Nacional en virtud del cual sea aprobado y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.

El Secretario,

(Fdo.) MAURICIO CASASFRANCO VANEGAS .

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Agricultura,

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA